

~~Perquomente als caps que es con~~
~~lletes que ganen de la vilade nules~~
sich quello hech nea pot orde
be y primar protestor Crimindy
publicada denunciaçio y desguier toca
al Justicia

ij que lo jurat enausencia del
Justicio pot regir la causa y fer
lo mate que lo Justicia

iiij que don maria Cayo go de font
sea de pagar lo a Justia abla
village lo tacher del gentonea
y supueho que no ha pagas deli
que se ayencia de bers y en
dels labib y que despuer que
me tenga lo que vulla

v que si lo a estos se ager can de
deze y vites que a qui arira que
el poder me gli faser para la
pena q' sich y con que lo perçipe
en el for sich en quane al

privilegio de la bulla que deu
gracia a los bacheres del Estudio de
la mag. por 5 años de octubre
La fecha en el Real de la bulla

José A. Gramont
Jefe de la oficina

